

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / PORTADA

PDI desacreditó denuncia de comunicador de Ancud contra presidente de ONG por supuestas amenazas

El Ciudadano · 8 de octubre de 2019



El pasado 23 de abril *El Ciudadano* dio cuenta de una denuncia realizada por el director de la *Radio La Isla de Chiloé*, Pedro Alvarado Oyarzo, en la que

relataba presiones y posteriores amenazas que aseguraba había recibido de **Abraham Torres Valdebenito, presidente de la ONG Red de Emergencia Zona Austral**. Junto con ello, planteaba que existía una relación entre este organismo y la Municipalidad de Ancud.

Alvarado había formalizado sus acusaciones a través de una denuncia por «amenazas simples» interpuesta en la Fiscalía de la X Región de Los Lagos meses antes, el 7 de noviembre de 2018. Entre otras cosas, a la Justicia señaló que Torres lo había llamado por teléfono diciéndole «te voy a hacer desaparecer», que le había enviado fotografías de su familia que vivía en Punta Arenas y que lo había seguido en su camioneta. Junto con ello, declaró que el acusado le había enviado imágenes de sus notas de educación media y una foto de su padre.

Todo esto -argumentó el comunicador- debido a que él no había querido publicar en su medio de comunicación datos personales de trabajadores de la Municipalidad de Ancud que el alcalde Carlos Gómez quería desvincular.

La Fiscalía emitió el 19 de noviembre pasado una orden de investigar a la BICRIM de la Policía de Investigaciones (PDI) de Ancud. Luego de dos meses de indagatoria, el 18 de enero de 2019 **la institución policial entregó un informe en el que señala que «conforme a los antecedentes recopilados (...) se desacredita la veracidad de la denuncia».**



Pedro Alvarado

Junto con ello, en el documento se apunta que el denunciante, Pedro Alvarado, «manifestó que no podría concurrir» ante la PDI a prestar declaración «por cuanto tenía que viajar fuera del país». Sin embargo, se añade que «al realizar las consultas en el sistema computacional de viajes de la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, no registra salidas del territorio nacional».

Finalmente, la PDI concluye en su informe que **«en virtud de todos los antecedentes recopilados (...) se establece que no existe por parte del imputado (Abraham Torres) la conducta sancionada en el Artículo 296 del Código Penal», es decir, el delito de amenazas.**

En diálogo con *El Ciudadano*, Abraham Torres declaró que Pedro Alvarado emitió «falsas acusaciones, las que carecían de todo fundamento». En ese sentido, señaló que las aludidas amenazas «solo existieron en la cabeza de quien pretendió hacer daño a una institución, que fue creada por mujeres y hombres de distintas profesiones y oficios, con el ÚNICO propósito de ser una ayuda más ante una emergencia en nuestra comuna u otras».

Torres añadió que el informe final de la Policía de Investigaciones «solo viene a señalar y demostrar la mala intención de una persona recién llegada a nuestra comuna, quien siempre faltó a la verdad».

Junto con ello, agregó que como ONG Red de Emergencia Zona Austral «seguiremos profesionalizándonos para estar mejor preparados para enfrentar una emergencia e ir en ayuda de quien lo necesite y donde las autoridades a fines a las emergencia y protección civil lo soliciten».

Fuente: [El Ciudadano](#)